



2020: un reto inesperado para el sistema de educación y formación

Junio de 2020

El sistema español de educación y formación profesional (EFP) ha experimentado un importante proceso de digitalización e innovación durante los últimos años; sin embargo, la crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la importancia de la enseñanza presencial y los retos de un sistema online integral.

Las medidas relativas a la oferta de EFP tienen por objeto introducir medidas de flexibilización para apoyar la finalización de los programas y permitir que los alumnos y los trabajadores adquieran (nuevas) competencias y cualificaciones para encontrar o mantener sus puestos de trabajo.

El estado de alarma declarado el 14 de marzo por el Real Decreto-Ley 463/2020, para la gestión de la crisis sanitaria de Covid-19, introduce una serie de medidas destinadas a proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos, incluidas las limitaciones de la libertad de circulación, con los consiguientes efectos en los trabajadores, las empresas y los ciudadanos. En el ámbito de la educación y la formación, esas medidas consisten en la suspensión de toda actividad de enseñanza presencial en todos los centros y en todas las etapas y niveles.

Garantía de continuidad de la educación y formación en el ámbito de la educación

En el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) junto a las Comunidades Autónomas (CCAA), celebró varias reuniones para establecer el marco y las directrices necesarias. La [Orden EFP/361/2020, de 21 de abril](#), establece las medidas excepcionales que pueden ser adoptadas por las autoridades educativas regionales para flexibilizar la formación profesional inicial. Las CCAA pueden:

- Reducir al mínimo la duración de los módulos de prácticas.
- Eximir del módulo de prácticas a los estudiantes de las ramas de salud y servicios socioculturales y comunitarios que hayan trabajado durante el estado de alarma.
- Integrar en un módulo la formación en prácticas y la formación en proyectos.
- Sustituir la formación práctica en empresas con una propuesta de actividades relacionadas con el entorno laboral.
- En la formación profesional dual, permitir que el acuerdo con la empresa colaboradora se termine si se interrumpe la actividad.

Directrices para el tercer trimestre del curso 2019/20

La [Orden EFP/365/2020, de 22 de abril](#), establece el marco y las directrices para el tercer trimestre del curso escolar 2019/20 y el inicio del curso escolar 2020/21. Los acuerdos, adoptados por 12 de las 17 regiones (Andalucía, Castilla León, Madrid, Murcia y el País Vasco no los suscribieron), tienen como objetivo apoyar a los alumnos para que ninguno se quede atrás:

- El último trimestre no incluirá nuevos contenidos sino que se centrará en la consolidación del aprendizaje y contenidos impartidos, para no sobrecargar a los alumnos.
- Los alumnos, por regla general, pasarán al curso siguiente, aunque la decisión final la tomará el equipo docente.
- La titulación será la práctica habitual para los alumnos de 4º de ESO y de 2º de Bachillerato y de FP.
- Las calificaciones se basarán en las notas obtenidas durante los dos primeros trimestres; la evaluación del tercer trimestre sólo se considerará en beneficio del alumno/a.

Apoyo a los estudiantes vulnerables

Conscientes de las desigualdades entre los alumnos - desde disponer de servicios de banda ancha y de un ordenador hasta los entornos de apoyo necesarios para centrarse en el aprendizaje - los centros han estado identificando a los alumnos desconectados o no localizables y preparando planes específicos de apoyo. Para garantizar la igualdad de acceso a los mecanismos de aprendizaje alternativos aplicados desde el cierre de los centros de educación y formación, [las autoridades educativas han distribuido miles de computadoras y tabletas](#). Una amplia gama de colaboradores también está colaborando para proporcionar wifi y dispositivos gratuitos a los estudiantes que carecen de ellos.

Recursos para los procesos de enseñanza y aprendizaje

Tanto el MEFP como las CCAA han puesto en marcha [diferentes sitios web y plataformas de aprendizaje](#) que ofrecen recursos en línea para profesores, estudiantes y sus familias. Las autoridades educativas regionales están ofreciendo formación para apoyar a los profesores de todos los niveles en el uso de las plataformas en línea, así como una selección de metodologías y actividades didácticas para facilitar la enseñanza durante este período de actividad educativa virtual.

Preparación para el nuevo curso escolar

Las autoridades educativas y los centros de formación y educación están trabajando para analizar las posibilidades y los requisitos para establecer una distancia de seguridad de 1,5 metros en los centros, un tráfico unidireccional en los pasillos, un número máximo de personas por aula y las medidas de higiene necesarias. Las posibilidades incluyen aulas más pequeñas, trabajar y estudiar por turnos y combinar días en el centro de educación o formación y días en casa. La situación se evaluará antes del comienzo del próximo año y se revisarán las medidas en función de las necesidades existentes.

Medidas para la formación profesional para el empleo

Las medidas de emergencia adoptadas han tenido un gran impacto en un número importante de cursos de formación financiados dentro del sistema de formación profesional para el empleo, ya que no es posible continuar con la formación en las aulas. El [Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo](#), por el que se adoptan medidas sociales y económicas adicionales urgentes para hacer frente al Covid-19, permite que los fondos de la cuota de formación profesional para 2020 se utilicen para financiar prestaciones y acciones del sistema de protección contra el desempleo. Además, el 15 de abril, el Servicio Público de Empleo del Estatal publicó una resolución en la que

se establecían [medidas para hacer frente a los efectos del Covid-19](#), a fin de permitir ejecutar formación de manera flexible, fortalecer la capacidad de empleo y garantizar la competitividad de las empresas. Establecía las siguientes medidas:

- El plazo para de ejecución de los programas de formación subvencionados se amplía hasta seis meses después de que haya finalizado el estado de alarma.
- Medidas generales sobre la impartición de cursos de formación profesional por vía electrónica.
- Los certificados de profesionalidad pueden impartirse online si el proveedor de formación ha sido acreditado para esa modalidad y cumple los requisitos establecidos en los reglamentos de los programas de certificados de profesionalidad. La formación que requiera el uso de instalaciones y/o equipo para la adquisición de conocimientos prácticos y pruebas de evaluación final tendrá lugar una vez finalizado el estado de alarma.
- El módulo de formación en el puesto de trabajo que se suspenda o interrumpa deberá llevarse a cabo más tarde.
- Las medidas flexibles en cuanto a plazos y proveedores de formación se aplican también a la formación programada por las empresas.
- Se ha aumentado la tasa de trabajadores desempleados que pueden participar en programas de formación subvencionados para trabajadores empleados y se permite a los trabajadores más afectados por esta crisis participar en cualquier programa de formación.

Principales retos

El impacto del cierre de los centros de educación y formación será significativo para los estudiantes de entornos desfavorecidos, por lo que necesitarán seguimiento y apoyo individualizado a partir del año 2020/21 y en adelante. Es esencial reconocer la labor de los profesores, formadores y demás personal educativo, cuya respuesta en este difícil momento ha sido inmediata y eficaz. De un día para otro han adaptado sus métodos de enseñanza/formación a un entorno online, a menudo utilizando sus propios recursos y domicilios privados, trabajando horas extras con estudiantes que necesitaban refuerzo.

Las autoridades de empleo y formación se enfrentarán al reto de ayudar a las empresas y a los trabajadores, ocupados y desempleados, a adaptarse a una nueva realidad, manteniendo el mayor número posible de puestos de trabajo.

Más información

- [Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.](#)
- [Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.](#)
- [Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial. Orden 361/2020 del Ministerio de](#)

[Educación y Formación Profesional sobre la introducción de formas flexibles de impartir los programas de formación profesional.](#)

- [Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.](#)
- [Educación entregará 5.600 tabletas a alumnos de Bachillerato y FP para que puedan formarse 'online'.](#) Junta de Andalucía.
- [Facilitamos 1.000 tabletas y 2.000 tarjetas SIM con Internet para alumnos de familias desfavorecidas.](#) Comunidad de Madrid.
- [Tres Cantos entrega ordenadores y routers a los estudiantes sin recursos.](#) Telemadrid.



ReferNet España